

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en uso de la potestad contenida en el literal ch) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero y en el artículo 140 de la Ley de Bancos emite las:

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I OBJETO Y SUJETOS

Art. 1.- Las presentes Normas tienen por objeto establecer el contenido de los estados financieros consolidados para que los conglomerados financieros proporcionen al público información financiera suficiente y oportuna sobre su situación financiera, económica y jurídica.

Art. 2.- Los sujetos obligados al cumplimiento de estas Normas son los bancos controladores constituidos en El Salvador y las controladoras de finalidad exclusiva constituidas en El Salvador.

La expresión controladora utilizada en estas Normas es comprensiva de banco controlador y controladora de finalidad exclusiva; y Superintendencia, equivale a Superintendencia del Sistema Financiero.

CAPÍTULO II CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Origen de los estados financieros

Art. 3.- Los estados financieros que las controladoras deben publicar deben tener su origen en los estados financieros preparados conforme a las Normas para la Consolidación de Estados Financieros de los Conglomerados Financieros (NCB-19), emitidas por la Superintendencia, según acuerdo de Consejo Directivo contenido en sesión CD-46/2000, del 7 de septiembre del año dos mil.

Estados financieros básicos

Art. 4.- Los estados financieros consolidados que deben publicar las controladoras son el balance general, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, según modelos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con sus correspondientes notas.

Art. 5.- Las notas a los estados financieros deberán redactarse solamente en los casos que exista el evento, transacción o saldo, a continuación se presentan los modelos correspondientes:

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Nota 1. Operaciones

Debe expresarse el giro empresarial, las principales operaciones que realiza, el mercado en que opera y la moneda en que están expresados los estados financieros.

Nota 2. Principales políticas contables

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por (nombre de la entidad) con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras, por consiguiente, en la nota No..... se explican las diferencias contables. En los casos que las NIC presentan diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adoptó la más conservadora.

2.2 Consolidación

La controladora consolida sus estados financieros con aquellas sociedades mercantiles en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refieren los artículos 23, 24, 118 y 145 de la Ley de Bancos, denominándolas subsidiarias y el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Seguros, denominándolas filiales. No se consolidan las denominadas sociedades de inversión conjunta, aunque por medio de la controladora de finalidad exclusiva y el banco integrante del conglomerado, se tenga el control de más del cincuenta por ciento de las acciones de esas entidades, por lo establecido en el literal a) del artículo 121 de la citada Ley.

Forman parte de la consolidación las siguientes sociedades de la controladora:

Descripción de la Sociedad	Giro del Negocio	% de partic. del bco.	Inversión Inicial		Inversión según libros	Resultados del Ejercicio
			Fecha	Monto		
Sociedad X						
Sociedad Y						
Total						

También forman parte de los estados financieros consolidados las subsidiarias controladas por el banco del conglomerado financiero, siguientes:

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	% de partic. del bco.	Inversión Inicial		Inversión según libros	Resultados del Ejercicio
			Fecha	Monto		
Sociedad X						
Sociedad Y						
Total						

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

2.3 Políticas obligatorias

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- a) Inversiones financieras;
- b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión;
- c) Activo fijo;
- d) Indemnizaciones y retiro voluntario;
- e) Reservas de saneamiento de activos de riesgo;
- f) Préstamos vencidos;
- g) Activos extraordinarios;
- h) Transacciones en moneda extranjera;
- i) Cargos por riesgos generales de la banca;
- j) Reservas de riesgos en curso;
- k) Reservas matemáticas;
- l) Intereses por pagar;
- m) Inversiones accionarias;
- n) Reconocimiento de ingresos;
- o) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar

Nota 3. Inversiones financieras y sus provisiones

Cartera bruta de inversiones financieras	US\$
Menos: Provisiones	US\$ -----
Cartera neta	US\$ =====

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

Saldo al __ de _____ del 200X ₁	US\$
Más: Incrementos	
Menos: Disminuciones	
Saldo al __ de _____ del 200X ₂	US\$ ----- =====

Tasa de cobertura ____%

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio ____%

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Nota 4. Préstamos y contingencias y sus provisiones

Cartera bruta de préstamos	US\$
Cartera bruta de operaciones contingentes	
Total cartera de riesgos	----- US\$
Menos: Provisiones	US\$
Cartera de riesgos neta	----- US\$ =====

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	Préstamos US\$	Contingencias US\$	Total US\$
Saldos al 31 de diciembre de 2,00X			
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	-----	-----	-----
Total	US\$ =====	US\$ =====	US\$ =====

Las Reservas de Saneamiento por "Contingencias" se presentan en el rubro de pasivos "Diversos".

Tasa de cobertura ____%

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio ____%

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el __% de la cartera de préstamos y los préstamos con tasa de interés fija el __%

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el período reportado ascienden a US\$_____

Nota 5. Cartera pignorada

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

- Préstamos recibidos del Banco Central de Reserva, por US\$_____, el cual lo hemos garantizado con créditos categoría _____ por un monto de US\$_____; a la fecha el saldo del préstamo más intereses es de US\$_____, la garantía de US\$_____;
- Préstamos recibidos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, por US\$_____, el cual lo hemos garantizado con créditos categoría _____ por un monto de US\$_____; a la fecha el saldo del préstamo más intereses es de US\$ _____, la garantía de US\$_____; (4)
- Emisión de certificados de inversión colocados a través de la Bolsa de Valores, por US\$_____, e intereses acumulados de US\$_____, la cual hemos garantizado con créditos categoría_____ por un monto de US\$_____; dicha emisión vence el __ de_____ de _____.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota 6. Bienes recibidos en pago (Activos extraordinarios)

Al 31 de diciembre de 200X, la institución mantiene saldos por activos extraordinarios por valor de US\$_____:

El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante el período reportado, se resume seguidamente:

	Valor de los Activos US\$	Valor de las Reservas US\$
Saldo al ___de _____de 200X		
Más: Adquisiciones		
Menos: Retiros		
Total	US\$ =====	US\$ =====

Los activos que tienen más de dos años de haber sido adquiridos ascienden a US\$_____, del cual un monto de US\$ _____, ha sido reconocido como pérdida en el ejercicio que terminó el _____ y US\$ _____, en el ejercicio que terminó el _____; por y por el restante valor de US\$_____, se ha obtenido la prórroga establecida en el artículo 72 de la Ley de Bancos y en el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Seguros. (1)

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Nota 7. Inversiones accionarias

Las inversiones accionarias minoritarias de la controladora en sociedades son las siguientes:

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	% de participación	Inversión Inicial		Inversión según libros	Resultados del Ejercicio
			Fecha	Monto		
Sociedad X						
Sociedad Y						
Total						

Nota 8. Depósitos de clientes

La cartera de depósitos del banco que integra el Conglomerado, se encuentra distribuida así:

- a) Depósitos del público US\$
- b) Depósitos de otros bancos
- c) Depósitos de entidades estatales
- d) Depósitos restringidos e inactivos

US\$
=====

Las diferentes clases de depósitos del banco del conglomerado son los siguientes:

- a) Depósitos en cuenta corriente US\$
- b) Depósitos en cuenta de ahorro
- c) Depósitos a plazo

US\$
=====

Tasa de costo promedio _____%

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro Costos de captación de depósitos, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Nota 9. Préstamos del Banco Central de Reserva

Con base al artículo 57 de la Ley de Bancos, el banco que forma parte del Conglomerado, a la fecha de referencia de los estados financieros, tiene las siguientes obligaciones con el Banco Central de Reserva:

- a) Préstamo de liquidez automático por US\$_____, con un saldo principal más intereses de US\$_____, al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del _____;

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

- b) Préstamos para cubrir deterioros mayores de liquidez por US\$_____, con un saldo de principal más intereses de US\$_____ , al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el _____ de _____ del _____.

Aclaración:

En el caso que la obligación sea en moneda extranjera deberá divulgarse el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 10. Préstamos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) (4)

El banco que forma parte del Conglomerado a la fecha de referencia de los estados financieros, mantiene las siguientes obligaciones con BANDESAL por un monto de US\$_____, el cual incluye capital más intereses. (1) (4)

Nota 11. Préstamos de otros bancos

Las obligaciones por préstamos con bancos nacionales, a la fecha de referencia de los estados financieros ascienden a US\$_____, monto que incluye capital más intereses. (1)

Las obligaciones por préstamos con bancos extranjeros, a la fecha de referencia de los estados financieros asciende a US\$_____, monto que incluye capital más intereses. (1)

Nota 12. Reportos y otras obligaciones bursátiles

Las obligaciones por reportos y obligaciones bursátiles de breve plazo, a la fecha de referencia de los estados financieros son las siguientes:

A) POR OPERACIONES DE REPORTO	
a) Con empresas privadas	US\$ _____
b) Con otros bancos	_____
c) Con entidades estatales	_____
d) Con otras entidades del Sistema Financiero	_____
	US\$ _____
	=====
B) POR OPERACIONES BURSÁTILES	
a) Casa de Corredores de Bolsa.....	US\$ _____
b) Casa de Corredores de Bolsa.....	_____
	US\$ _____
	=====

Nota 13. Títulos de emisión propia

Los títulosvalores emitidos con base al artículo 53 de la Ley de Bancos, para captar recursos del público son: (Deben describirse los montos de las emisiones, plazos y saldo de capital más intereses de los títulos colocados). (1)

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Nota 14. Bonos convertibles en acciones

Los bonos emitidos con base al artículo 43 de la Ley de Bancos, con carácter de convertibles en acciones son: (Deben describirse los montos y fechas de las emisiones, plazos y saldo de capital e intereses de los bonos colocados).

Nota 15. Préstamos convertibles en acciones

En razón de que el banco que forma parte del Conglomerado tuvo deficiencias de fondo patrimonial, recibió préstamos convertibles en acciones, según el artículo 78 de la Ley de Bancos, los cuales se computan como capital complementario. Los préstamos son los siguientes: (1)

Nota 16. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 200X, las reservas de riesgos en curso y matemáticas constituidas por la aseguradora para afrontar compromisos derivados de las pólizas de seguros y fianzas en vigor, ascienden a un total de US\$_____.

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas técnicas y matemáticas se resume a continuación:

	Reservas de Riesgos en Curso	Reservas Matemáticas	TOTAL
Saldos al	US\$	US\$	US\$
Más: Incrementos de reservas			
Menos: Decrementos de reservas			
Total al	US\$	US\$	US\$

Nota 17. Recuperaciones de activos castigados

Bajo este concepto se presentan las recuperaciones en especie, de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores, los cuales son:

Nota 18. Vencimientos de operaciones activas y pasivas

Los vencimientos pactados en las operaciones activas y pasivas de los próximos cinco años y siguientes son:

	200X ₁	200X ₂	200X ₃	200X ₄	200X ₅	200X ₆ >	Total
ACTIVOS							
Reportos							
Inversiones financieras							
Préstamos							
Total de activos							
PASIVOS							
Depósitos							
Préstamos							
Emisión de valores							

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Instrumentos financieros a valor razonable (4)							
Total de pasivos							
Monto neto							

Nota 19. Utilidad (pérdida) por acción

La utilidad (pérdida) por acción de los períodos reportados, es la que a continuación se presenta:

Utilidad (pérdida) por acción

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad (pérdida) neta mostrada en el estado de resultados y un promedio de acciones en circulación de ____.

(El promedio de acciones en circulación deberá calcularse como lo establece la NIC 33. La utilidad por acción se determinará por cada clase de acciones).

Nota 20. Reserva legal

Con base al artículo 39 de la Ley de Bancos, el banco que forma parte del conglomerado debe separar de sus utilidades anuales el diez por ciento (10%) hasta alcanzar una suma igual al veinticinco por ciento (25%) del capital social pagado; en este ejercicio el importe separado de las utilidades para constituir la reserva legal fue de US\$_____ con lo cual asciende a US\$_____, valor que representa el ____% del capital social.

Aclaración:

De igual forma se debe describir la legislación para la constitución de reservas legales de las demás entidades que forman parte del conglomerado financiero.

Nota 21. Impuesto sobre la renta

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo No. 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, en vigencia desde el día 1 de enero de 1992.

Además de divulgar la obligación por el Impuesto Sobre la Renta que el banco está obligado a enterar al Ministerio de Hacienda, deberá hacer las divulgaciones requeridas por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para los efectos del impuesto sobre la renta diferido.

Nota 22. Gastos de operación

Gastos de funcionarios y empleados		US\$
Remuneraciones	US\$	
Prestaciones al personal		
Indemnizaciones al personal		

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Gastos del directorio		
Otros gastos del personal		
Pensiones y Jubilaciones	-----	US\$
Gastos generales		
Depreciaciones y amortizaciones		US\$-----
Total		US\$ =====

Nota 23. Fideicomisos

Se debe indicar el monto de cada fideicomiso y los resultados netos del período reportado.

Nota 24. Responsabilidades

Las responsabilidades asumidas por la sociedad de seguros y los montos retenidos a cargo de las mismas son los siguientes:

- | | |
|---|------------------------|
| a) Responsabilidades por negocios de seguros y fianzas directos tomados | US\$ |
| b) Responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros y fianzas | |
| c) Menos: Reservas matemáticas | -----
US\$
===== |

Nota 25. Reaseguros

Los reaseguradores que respaldan los negocios de seguros de la entidad son:

Reasegurador	Clase de contrato	Participación (%)
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

Nota 26. Litigios pendientes

En el caso de existir litigios judiciales y administrativos pendientes, de significativa materialidad, ya sean a favor o en contra de alguna de las entidades consolidadas, deberán mencionarse y cuantificar su efecto, según lo requieran las Normas Internacionales de Contabilidad.

Aclaración:

Se consideran litigios las controversias legales a favor o en contra de la entidad, planteadas ante un juez para conocer de la causa, así como los procedimientos que se ventilan en la Superintendencia en contra de las entidades que esta supervisa.

Nota 27. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Según el artículo 127 de la Ley de Bancos, el fondo patrimonial de la controladora de finalidad exclusiva se determina a partir del balance consolidado; y esta medición no debe ser inferior a la suma de los requisitos de capital de cada una de las entidades que forman el conglomerado financiero. También establece que el fondo patrimonial consolidado se calcula según las normas establecidas en el artículo 42 de la citada Ley.

La suma de los requisitos de capital de las sociedades que forman este Conglomerado Financiero asciende a US\$_____; y el fondo patrimonial del conglomerado es de US\$_____, por consiguiente al ser este mayor (menor) que la suma antes indicada, la Controladora cumple con el requisito de fondo patrimonial (no cumple con el requisito de fondo patrimonial).

El fondo patrimonial del conglomerado como un todo se calcula a partir de los balances individuales de cada una de las entidades que forman el conglomerado.

La suma de los fondos patrimoniales de cada una de las entidades del conglomerado asciende a US\$_____; y la suma de los requerimientos de fondo patrimonial de las mismas asciende a US\$_____, por consiguiente al ser la primera mayor (menor) el Conglomerado cumple con los requisitos de fondo patrimonial (no cumple con el requisito de fondo patrimonial).

Nota 28. Diferencias significativas entre las normas contables emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Contabilidad

En esta nota se deberán señalar y cuantificar, si fuere posible, las diferencias importantes entre las normas contables emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Nota 29. Información por segmentos

La entidad debe preparar una nota que describa la información por segmentos, considerando el de negocios como primario, conforme lo requiere la Norma Internacional de Contabilidad No. 14. Además de los segmentos de banca, seguros y valores, la entidad deberá agregar otros cuando las circunstancias lo requieran.

Nota 30. Hechos relevantes y subsecuentes

Se consideran hechos relevantes aquellos eventos cuantificables y que afectan al menos en un cinco por ciento a la utilidad neta o pérdida del período. También deben considerarse los aspectos que tengan trascendencia para la entidad, pero que por su naturaleza no se pueden relevar a través de cifras en los estados financieros o no están suficientemente expuestos en otras notas.

Deben revelarse en esta nota los ocurridos durante el ejercicio que se reporta o en períodos subsecuentes, hasta un día antes de la emisión de los estados financieros.

Algunos ejemplos de hechos relevantes y subsecuentes son:

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

- a) Los cambios ocurridos en el Directorio o en la Administración, en tales casos habrá que mencionar a los sustitutos y a los sustituidos;
- b) Operaciones discontinuadas, indicando la fecha en que ocurrió el evento;
- c) Deficiencias de encaje legal o de fondo patrimonial;
- d) Cambios en la propiedad accionaria, debiendo indicar los montos y cantidad de acciones transadas;
- e) Recuperación de activos castigados;
- f) Reclasificación de pasivos;
- g) Ganancias o pérdidas en venta de activos fijos, activos extraordinarios, subsidiarias, agencias y sucursales;
- h) Pérdidas originadas por siniestros;
- i) Efectos del valor de mercado sobre el valor en libros de las inversiones en títulosvalores;
- j) Planes de administración;
- k) Efectos de contratos (arrendamientos, publicidad, servicios, etc.)

Hechos relevantes y subsecuentes detectados por la Superintendencia, serán requeridos para que se incluyan en esta nota.

Nota 31. Instrumentos financieros derivados (4)

En el caso que la entidad adquiera instrumentos financieros derivados deberá preparar esta nota, describiendo la información conforme lo requieren las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF). (4)

Notas adicionales

Art. 6.- En el caso que la Superintendencia o los auditores externos lo estimen conveniente, podrán requerir que se incluya una o más notas adicionales, las cuales se agregarán al final del bloque de notas correspondiente.

Cuando se trate de un subgrupo consolidable formado por un banco controlador, deberán prepararse, además, las notas sobre los temas siguientes:

- a) Utilidad distribuable;
- b) Personas relacionadas y accionistas relevantes;
- c) Créditos relacionados;
- d) Créditos a subsidiarias extranjeras;
- e) Créditos a subsidiarias nacionales;
- f) Límites en la concesión de créditos;
- g) Contratos con personas relacionadas;
- h) Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera;
- i) Requerimiento de fondo patrimonial; y
- j) Calificación de riesgo.

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

La redacción de estas notas deben cumplir los requisitos establecidos en las Normas para la Publicación de Estados Financieros de Bancos.

CAPÍTULO III SOBRE LAS PUBLICACIONES

Medio y frecuencia de las publicaciones

Art. 7.- Las publicaciones son responsabilidad exclusiva de la administración de la controladora; y deben presentarse en forma comparativa por igual período anterior, expresando las cifras en miles de dólares de los Estados Unidos de América, con un decimal. (1)

Las publicaciones de los estados financieros anuales, referidos al 31 de diciembre, deben publicarse, previa la aprobación de la asamblea de accionistas de la controladora, en medios impresos de circulación nacional u otra plataforma de publicación digital con mayor o igual cobertura, o en su sitio web, de conformidad con lo establecido en el marco legal vigente, en los treinta días posteriores a la publicación de los estados financieros del banco que integra el conglomerado. Dichos estados son el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, los cuales deben acompañarse de sus notas y del dictamen del auditor externo, quien deberá ser de los inscritos en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia. (4)

Remisión de los estados financieros

Art. 8.- Los estados financieros a publicarse, sus notas y el correspondiente dictamen del auditor externo deben ser remitidos a la Superintendencia por la administración de la controladora, a más tardar cinco días hábiles antes de la publicación.

Junto con los estados financieros antes referidos deberá remitirse la certificación del punto de acta de la Junta Directiva de la controladora, en donde se acordó la publicación y contenido de los mismos.

Suscripción de los estados financieros

Art. 9.- Un ejemplar de los estados financieros de conformidad al artículo anterior debe ser remitido a la Superintendencia, con la firma autógrafa de cada uno de los miembros de la Junta Directiva de la controladora, del gerente general o quien desempeñe cargo equivalente. Para efectos de publicación, se podrá omitir la firma autógrafa y bastará la expresión "firmado por", seguida de los nombres de quienes los firmaron. (2)

Art. 10.- Si la Superintendencia detecta datos que alteren, modifiquen o afecten los estados financieros publicados requerirá a la administración de la controladora la elaboración de una nueva publicación, en los medios y número de veces que corresponda, acompañándolos de una nota explicativa que será aprobada por esta Superintendencia.

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

En caso que la controladora se negare a publicar los Estados Financieros corregidos así como sus respectivas notas, requeridos de conformidad a las presentes Normas, la Superintendencia instruirá un plazo para que la controladora haga efectiva la publicación de los mismos, caso contrario, se procederá a imponer la sanción que corresponda de conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. (3)

CAPÍTULO IV OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA

Art.10 A.- Los estados financieros al 31 de diciembre del año dos mil, deberán ser publicados en miles de colones. (1)

Art. 11.- Los aspectos no previstos en materia de regulación en las presentes Normas, serán resueltos por el Banco Central por medio de su Comité de Normas. (4)

Art. 12.- Las presentes Normas tendrán vigencia a partir del uno de enero del año dos mil uno.

MODIFICACIONES:

- (1) Reformas aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en Sesión CD-06/2001 del 8 de febrero del año 2001.
- (2) Reforma aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en Sesión CD-47/10, del 22 de diciembre de 2010, con vigencia a partir de la publicación de los estados financieros con referencia al 31 de diciembre de 2010.
- (3) Modificación aprobada por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-10/2016, de fecha 12 de octubre de dos mil dieciséis, con vigencia a partir del día 17 de octubre de dos mil dieciséis.
- (4) Modificaciones a los artículos 5 (en sus notas 10, 18 y 31), 7, 11 y Anexos 2 y 6 para incorporar tratamiento contable de operaciones con derivados swaps para cobertura de riesgos de tasa de interés, aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-17/2021 de fecha 20 de diciembre de dos mil veintiuno, con vigencia a partir del día 6 de enero de dos mil veintidós.

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Anexo No. 1

(Nombre de la Controladora)
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL _____
 (Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

200X₂

200X₁

ACTIVOS

Activos del giro

Caja y bancos
 Reportos y otras operaciones bursátiles (neto)
 Inversiones financieras (neto)
 Cartera de préstamos (neto)
 Primas por cobrar (neto)
 Deudores por seguros y fianzas

US\$ _____ US\$ _____

Otros activos

Bienes recibidos en pago (neto)
 Inversiones accionarias
 Diversos (neto)

US\$ _____ US\$ _____

Activo fijo

(Bienes inmuebles, muebles y otros a su valor neto)

US\$ _____ US\$ _____

Total activos

US\$ _____ US\$ _____

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos del giro

Depósitos de clientes
 Préstamos del Banco Central de Reserva
 Préstamos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (4)
 Préstamos de otros bancos
 Reportos y otras obligaciones bursátiles
 Títulos de emisión propia
 Acreedores de seguros y fianzas
 Depósitos de primas
 Diversos

US\$ _____ US\$ _____

Otros pasivos

Cuentas por pagar
 Provisiones
 Diversos

Reservas técnicas

Reservas matemáticas
 Reservas de riesgos en curso

US\$ _____ US\$ _____

Obligaciones convertibles en acciones

(Describir brevemente el tipo de obligación)

US\$ _____ US\$ _____

Deuda subordinada

(Describir brevemente la obligación)

Total pasivos

US\$ _____ US\$ _____

Interés minoritario

US\$ _____ US\$ _____

Patrimonio

Capital social pagado
 Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio
 no ganado

US\$ _____ US\$ _____

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Anexo No. 2

(Nombre de la Controladora)
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL PERÍODO
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)
200X₂

200X₁

Ingresos de operación

Intereses de préstamos
Comisiones y otros ingresos de préstamos
Intereses de inversiones
Utilidad en venta de títulosvalores
Reportos y operaciones bursátiles
Intereses sobre depósitos
Instrumentos financieros a valor razonable (4)
Operaciones en moneda extranjera
Primas netas de devoluciones y cancelaciones
Comisiones por cesión y retrocesión de negocios
Ingresos técnicos por ajustes a las reservas
Otros servicios y contingencias

US\$

US\$

Costos de operaciones

Intereses y otros costos de depósitos
Intereses sobre préstamos
Intereses sobre emisión de obligaciones
Pérdida por venta de títulosvalores
Instrumentos financieros a valor razonable (4)
Operaciones en moneda extranjera
Sinistros y obligaciones contractuales
Egresos técnicos por ajustes a las reservas
Gastos de adquisición, conservación y cobranza de primas
Otros servicios y contingencias

US\$

US\$

Reservas de Saneamiento

US\$

US\$

Utilidad antes de gastos

US\$

US\$

Gastos de Operación

De funcionarios y empleados
Generales
Depreciaciones y amortizaciones

US\$

US\$

Utilidad (pérdida) de operación

US\$

US\$

Dividendos

US\$

US\$

Otros Ingresos y Gastos

US\$

US\$

Utilidad (pérdida) antes de impuestos

US\$

US\$

Impuesto sobre la renta

US\$

US\$

Utilidad (pérdida) después de impuestos

US\$

US\$

Interés minoritario

US\$

US\$

Utilidad (pérdida) neta

US\$

US\$

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Anexo No. 3

(Nombre de la controladora)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

200X₂

200X₁

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Utilidad neta
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo
por actividades de operación
Reservas de saneamiento de activos
Reservas técnicas
Depreciaciones y amortizaciones
Primas por cobrar
Entidades deudoras por seguros y fianzas
Entidades acreedoras por seguros y fianzas
Intereses y comisiones por recibir
Intereses y comisiones por pagar
Ganancia en venta de activos extraordinarios
Ganancia en venta de activos fijos
Siniestros y obligaciones contractuales
Cartera de préstamos
Otros activos
Depósitos del público
Otros pasivos

Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de operación

US\$

US\$

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Inversiones en instrumentos financieros
Adquisición de activo fijo(*)
Venta de activo fijo(*)
Adquisición de activos extraordinarios(*)
Venta de activos extraordinarios(*)

Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de inversión

US\$

US\$

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Préstamos obtenidos
Reportos y operaciones bursátiles
Dividendos
Emisión de instrumentos financieros
Emisión de acciones

Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de financiamiento

US\$

US\$

EFFECTIVO EQUIVALENTE

US\$

US\$

EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO

US\$

US\$

EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO

US\$

US\$

(*) Incluir solamente operaciones de contado

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Anexo No. 4

(Nombre de la controladora)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTOS	Saldo al 31/12/200X ₁	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/200X ₂	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/200X ₃
Patrimonio							
Capital social pagado							
Aportes pendientes de formalizar							
Reserva legal							
Reservas estatutarias							
Reservas voluntarias							
Utilidades distribuibles							
	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
Patrimonio restringido							
Utilidad no distribuible							
Revalúos del activo fijo							
Recuperaciones de activos castigados							
	US\$	US\$	US\$	US\$			
TOTAL PATRIMONIO	US\$	US\$	US\$	US\$			
VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES (Describir clases y cantidad de las acciones)	US\$			US\$			US\$

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Anexo No. 5

(Nombre del banco controlador)
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL _____
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)
200X₂

200X₁

ACTIVOS

Activos de intermediación

Caja y bancos
Reportos y otras operaciones bursátiles (neto)
Inversiones financieras (neto)
Cartera de préstamos (neto)

US\$ _____

US\$ _____

Otros activos

Bienes recibidos en pago (neto)
Inversiones accionarias
Diversos (neto)

US\$ _____

US\$ _____

Activo fijo

(Bienes inmuebles, muebles y otros a su valor neto)

US\$ _____

US\$ _____

Total activos

=====

=====

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos de intermediación

Depósitos de clientes
Préstamos del Banco Central de Reserva
Préstamos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (4)
Préstamos de otros bancos
Reportos y otras obligaciones bursátiles
Títulos de emisión propia
Diversos

US\$ _____

US\$ _____

Otros pasivos

Cuentas por pagar
Provisiones
Diversos

US\$ _____

US\$ _____

Obligaciones convertibles en acciones

Préstamos convertibles en acciones pactados hasta un año plazo
Bonos convertibles en acciones pactados hasta un año plazo
Bonos convertibles en acciones pactados a más de un año plazo

US\$ _____

US\$ _____

Deuda subordinada

(Describir brevemente la obligación)

Total pasivos

US\$ _____

US\$ _____

Interés minoritario

US\$ _____

US\$ _____

Patrimonio

Capital social pagado
Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado

US\$ _____

US\$ _____

Total pasivos y patrimonio

US\$ _____

US\$ _____

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Anexo No. 6

(Nombre del banco controlador)
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL PERÍODO
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	200X ₂	200X ₁
Ingresos de operación		
Intereses de préstamos		
Comisiones y otros ingresos de préstamos		
Intereses de Inversiones		
Utilidad en venta de títulosvalores		
Reportos y operaciones bursátiles		
Intereses sobre depósitos		
Instrumentos financieros a valor razonable (4)		
Operaciones en moneda extranjera		
Otros servicios y contingencias		
	US\$	US\$
Costos de operaciones		
Intereses y otros costos de depósitos		
Intereses sobre préstamos		
Intereses sobre emisión de obligaciones		
Pérdida por venta de títulosvalores		
Instrumentos financieros a valor razonable (4)		
Operaciones en moneda extranjera		
Otros servicios y contingencias		
	US\$	US\$
Reservas de Saneamiento	US\$	US\$
Utilidad antes de gastos	US\$	US\$
Gastos de Operación		
De funcionarios y empleados		
Generales		
Depreciaciones y amortizaciones		
Utilidad (pérdida) de operación	US\$	US\$
Dividendos	US\$	US\$
Otros Ingresos y Gastos	US\$	US\$
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	US\$	US\$
Impuesto sobre la renta	US\$	US\$
Utilidad (pérdida) después de impuestos	US\$	US\$
Interés minoritario	US\$	US\$
Utilidad (pérdida) neta	US\$	US\$

CDSSF-59/2000	NCB-020 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Anexo No. 7

(Nombre del banco controlador)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)
200X₂ 200X₁

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Utilidad neta
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo
por actividades de operación
Reservas de saneamiento de activos
Depreciaciones y amortizaciones
Intereses y comisiones por recibir
Intereses y comisiones por pagar
Ganancia en venta de activos extraordinarios
Ganancia en venta de activos fijos
Cartera de préstamos
Otros activos
Depósitos del público
Otros pasivos

Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de operación

US\$

US\$

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Inversiones en instrumentos financieros
Adquisición de activo fijo(*)
Venta de activo fijo(*)
Adquisición de activos extraordinarios(*)
Venta de activos extraordinarios(*)

Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de inversión

US\$

US\$

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Préstamos obtenidos
Reportos y operaciones bursátiles
Dividendos
Emisión de instrumentos financieros
Emisión de acciones

Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de financiamiento

US\$

US\$

EFFECTIVO EQUIVALENTE

US\$

US\$

EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO

US\$

US\$

EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO

US\$

US\$

(*) Incluir solamente operaciones de contado

CDSSF-59/2000	NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS	NCB-020
Aprobación: 08/11/2000		
Vigencia: 01/01/2001		

Anexo No. 8

(Nombre del banco controlador)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTOS	Saldo al 31/12/200X ₁	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/200X ₂	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/200X ₃
Patrimonio							
Capital social pagado							
Aportes pendientes de formalizar							
Reserva legal							
Reservas estatutarias							
Reservas voluntarias							
Utilidades distribuibles							
	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
Patrimonio restringido							
Utilidad no distribuible							
Revalúos del activo fijo							
Recuperaciones de activos castigados							
	US\$	US\$	US\$	US\$			
TOTAL PATRIMONIO	US\$	US\$	US\$	US\$			
VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES (Describir clases y cantidad de las acciones)	US\$			US\$			US\$